



Estilo Pilar 2007

REGLAMENTO PARTICULAR DE LOS PAISAJISTAS

El presente "Reglamento Particular de los Paisajistas" forma parte integrante del Reglamento General del evento Estilo Pilar 2007.

Las actividades del sector comenzarán a realizarse desde el 26 de febrero, y estarán encuadradas dentro de la programación general a los efectos de minimizar las interferencias entre sectores y entre colegas.

Para una mayor eficiencia colectiva hemos establecido la siguiente normativa específica que será obligatoria para todos los paisajistas que participen del evento Estilo Pilar 2007, conjuntamente con las restantes establecidas en el Reglamento General.

1. **Planos:** Fijarse en la planilla de requerimientos.
2. **Suministro de luz dentro del espacio del paisajista.** Este servicio se proveerá únicamente en caso que el Paisajista lo solicite por escrito al responsable del Sector designado por el Comité Organizador del evento ("C.O."). La totalidad de los costos provenientes de dicho servicio estarán completamente a cargo del paisajista que solicitare el mismo. Los pedidos se deberán solicitar por e-mail a la oficina de **Asociación Amigos del Pilar** info@amigosdelpilar.org.ar hasta el 20 de Febrero de 2007 y serán trasladados al contratista de iluminación. Cada paisajista **podrá pedir HASTA 1,5 Kw.** En caso de que el consumo resultante fuere superior al establecido sin cargo, en el Reglamento General, el paisajista deberá pagar la diferencia conforme lo establecido en el apartado 5 del Reglamento Técnico integrante del Reglamento General. El tipo de iluminación y la ubicación de los artefactos deberá ser previamente aprobada por el C.O.
3. **Suministro de agua.** Se pondrá a disposición de los paisajistas, **de manera gratuita** una toma por lote.
4. **Garantía.** En garantía del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Reglamento General y en el presente Reglamento Particular, cada paisajista deberá depositar un cheque de pago diferido de su cuenta bancaria con fecha de pago 2 de mayo de 2007 por un monto de Pesos 1.000, el cual será devuelto siempre y cuando los organizadores hubieren verificado la inexistencia de deterioros o daños, o la inexistencia de sumas pendientes de pago que correspondan al paisajista en virtud a lo establecido en el presente Reglamento y la Solicitud de Participación. En caso que al día 3 de mayo de 2007 el paisajista no hubiere cancelado a los organizadores la totalidad de las sumas pactadas a favor de éstos, con causa en el evento y/o no hubiera restituído el espacio en iguales condiciones en que lo recibió y dentro del plazo establecido al efecto; en cualquiera de dichos supuestos los organizadores quedarán automáticamente habilitados para depositar y cobrar el cheque dado en garantía, aún en el supuesto que el monto reclamado sea menor en cuyo caso la diferencia quedará a favor de los organizadores en concepto de penalidad por incumplimiento. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que las sumas reclamadas por los organizadores sean superiores al monto del cheque otorgado en garantía por el paisajista, sin perjuicio del derecho de los Organizadores del evento a depositar y cobrar dicho cheque, el paisajista deberá pagar a los mismos las diferencias, con más una penalidad por mora establecida en la suma de \$ 200 por día, dentro de las 48 horas de solicitado.



5. **Disponibilidad de maquinaria. No está permitido el acceso al predio de maquinas de trabajo autopropulsadas.** Los paisajistas dispondrán de la asistencia de una Bobcat (CAT) con operador, cuyo costo estará a cargo exclusivo del paisajista. Deberán solicitar turno con anterioridad a la fecha habilitada para su ingreso.
6. **Descarte de basura.** La basura de los jardines se podrá colocar en los lugares indicados por la Intendencia. Esta tarea se podrá realizar todos los días después de las 16 hs mientras se trabaja en los espacios y antes de la inauguración de la muestra. Una vez inaugurada la exposición, el horario para el retiro de la basura será comunicado por la Intendencia. La organización retirará los residuos para concentrarlos y retirarlos del predio. Si fuera necesario apartarse de este horario, el paisajista deberá llevarlos a su cargo al lugar de concentración elegido por la organización.
7. **Mantenimiento.** El mantenimiento de los lotes así como el costo que depare el mismo, se encuentran a cargo del paisajista. Los lotes deberán ser restituidos por los paisajistas en el mismo estado en que se les entregó.
8. **Autorización para corte de plantas y/o poda.** No se podrá remover árboles. La remoción o poda de arbustos u otras plantas requerirá la previa **autorización por escrito** y expresa del C.O. Cada paisajista deberá elevar una nota por escrito al C.O. planteando su pedido. Hasta que el C.O no de la autorización por escrito no podrán proceder a su remoción. En caso que no se acepte el pedido el paisajista deberá aceptar las razones expuestas por el C. O. En todos los casos los costos correrán por cuenta del paisajista, quien asimismo deberá contratar los volquetes necesarios para el retiro de los troncos y ramas.
9. **Abastecimiento de tierra negra.** La organización proveerá a cada Paisajista, a costo de este último, de la cantidad de tierra negra que este le solicite¹. La entrega se hará, **previo pago por anticipado directamente al proveedor**, del precio convenido. Los días de entrega serán informados a ustedes oportunamente por la Intendencia, quien además informará la fecha límite para hacer los pedidos.
10. **Abastecimiento de tosca y/o piedra.** Se procederá igual que con la tierra negra, siempre y cuando la cantidad lo justifique.
11. **Desarme.** Las tareas de retiro de la totalidad de plantas u objetos puestos por los paisajistas se deberá realizar el día indicado por la Intendencia, en el horario de 8 a 18 hs. Los costos y gastos correrán por cuenta del Paisajista. El reordenamiento del terreno para ponerlo en el mismo estado en que estaba al recibirlo, se deberá completar antes del 27 de Abril antes de las 18 hs.
12. **Horario de trabajo** Los trabajos de paisajismo podrán efectuarse en el horario de 8 a 18 hs.
13. **Horario de descarga durante el armado.** Oportunamente lo indicará la Intendencia.
14. **Horario de descarga durante la Exposición.** Lo indicará la Intendencia.
15. **Área de descarga durante el armado:** Por espacio se asignará un **turno de descarga** que se deberá solicitar con **antelación** a la Intendencia. Los jardines de las

¹ Los paisajistas pueden comprar tierra por su cuenta e ingresarla a la exposición a través de bolsas.



casas y los de los espacios comunes, se abastecerán desde los sectores especialmente diseñados para ese fin. Sólo se permitirán vehículos de dos ejes.

16. **En caso de lluvia** en principio se suspenderán los trabajos por 24 hs. como mínimo, pudiéndose consultar con Intendencia la continuación o interrupción de las tareas según sea el caso.
17. **Área de descarga durante la Exposición:** Playa de servicio.
18. **Carteles indicadores de cada jardín.** El costo de los mismos estarán a cargo del paisajista. Estos se harán en base a un modelo ya consensuado que tendrá una medida aproximada de 0.60 cm. X 0.70 cm., fondo blanco y letras verdes. En uno deberá figurar número del espacio y el nombre del paisajista y sus datos personales. En otro deberán reflejar el nombre elegido para el espacio, podrán agradecer a sus proveedores poniendo solamente el nombre y el teléfono y **ninguna otra publicidad.**
Si el lugar del paisajismo tiene **dos frentes de igual importancia**, o el tamaño del espacio así lo justificare, podrán duplicar el mismo número de carteles autorizados. Los carteles podrá mandarlos hacer el paisajista donde prefiera o encargarlos al mismo proveedor de la cartelería de Estilo Pilar. En este último caso se consensuará el costo y los mismos se podrán encargar hasta el **día 10 de marzo.**
19. Cada paisajista contratará bajo su exclusiva responsabilidad, costo y cargo el personal que considere necesario para llevar a cabo la preparación de su sector, su armado y desarmado, carga y descarga y se compromete a mantener indemne a los organizadores del Evento ESTILO PILAR, sociedades vinculadas, controladas, controlantes y subsidiarias como así también a Amigos del Pilar, Asociación Argentina de Polo y Publirevistas La Nación, de cualquier demanda judicial o extrajudicial, de terceros o empleados, contratados o subcontratados.
20. Cada paisajista deberá presentar a los Organizadores de ESTILO PILAR constancia de cobertura de seguro contra riesgos del trabajo emitido por una Aseguradora de Riesgos del Trabajo reconocida en plaza, respecto de todos los trabajadores por ellos afectados y/o contratados que ingresen al predio donde se realizará la feria de Decoración y Paisajismo Estilo Pilar, a los efectos de realizar trabajos.
21. Asimismo deberán entregar una **lista con los nombres y documentos** de las personas que ingresarán a trabajar a la Exposición.
22. Patrocinios: En caso que el paisajista tuviere una empresa patrocinadora de su espacio, deberá remitirse al Reglamento de Patrocinio.
23. Jurado y Premios: Todos los paisajistas que compren su espacio tendrán derecho a que el Jurado designado por Estilo Pilar jure sus espacios y eventualmente a recibir los premios al paisajismo.
Los paisajistas que acompañen propuestas de decoradores y/o arquitectos, y que **no hayan abonado la tarifa** como espacio de paisajismo, no participarán de la jura de sus espacios ni podrán poner cartelería con sus datos personales. Sólo recibirán el agradecimiento en los carteles interiores del profesional que los haya convocado. A esta modalidad la llamaremos "paisajismo de apoyo". Si los paisajistas de apoyo **son los mismos** que han comprado un espacio dentro de la muestra, **si podrán** poner carteles con sus datos personales y su espacio podrá ser juzgado.



24. Catálogo. Todos los paisajistas por el solo hecho de haber comprado su espacio en Estilo Pilar tendrán derecho a una página en el catálogo. Para ello deberán entregar el material solicitado en la carta de requerimientos . Ver allí las direcciones y horarios. La entrega del material podrá hacerse del 1 al 10 de febrero de 2007. Más allá de esta fecha Estilo Pilar no se responsabiliza respecto a su inclusión en el catálogo.
25. El Reglamento General del Evento –en todo lo que no sea expresamente modificado por el presente Reglamento Particular de Paisajistas- y el presente Reglamento regirá la relación entre las partes y todo lo concerniente al Evento. Cada paisajista se compromete a respetar y cumplir dicho Reglamento General y el presente, y hacerlos cumplir por sus empleados, contratados, subcontratados y agentes.

En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los..... días del mes de de 2007

Firma del Paisajista:.....

Nombre y Apellido:.....

Tipo y Nº de Documento:.....

Empresa:.....